

Nº 145-04/2017-HCLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de ABRIL del 2017

VISTO:

El Memorando N°123-03-JUE-HCLH-2017, de fecha 24 de Marzo del 2017, del Jefe de la Unidad de Economía del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz", sobre asignación de funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera del Hospital, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, con Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; documento de gestión que establece la estructura orgánica del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas que la conforman;

Que, por Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLH/SA, de fecha 09 de Noviembre del 2012, se aprobó el Manual de Organización de Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", en el cual se encuentra incorporado el Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera, cuya función básica es: Elaborar los estudios o análisis y evaluaciones financieras de los resultados económicos financieros, a los que llega al término del ejercicio fiscal el hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N°269-08/2016-HCLH/SA, de fecha 25 de agosto del 2016, se le asigna como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera del Hospital a Doña: Judith Elena LAZARO ARIAS, con el cargo de Técnico en Contabilidad, Nivel (STD);

Que, en atención al documento de visto, es necesario dar por concluida las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera del Hospital, a cargo de Doña: Judith Elena LAZARO ARIAS, efectuada mediante la precitada resolución; asignando en su reemplazo al Lic. Adm. Ángel Rosadan PEÑA LUQUE, con el cargo de Especialista en Organización I, Nivel (STC); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;



En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz":

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-DAR, por concluida las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera, a cargo de Doña: Judith Elena LAZARO ARIAS, con el cargo de Técnico en Contabilidad, Nivel (STD); efectuada mediante Resolución Directoral N° 269-08/2016-HCLLH/SA, de fecha 25 de Agosto del 2016, dándosele las gracias por la labor realizada durante su gestión, a la vez se le solicita hacer entrega de cargo, de conformidad con los procedimientos administrativos vigentes.

Artículo 2º.- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 24 de Marzo del 2017, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" al Lic. Adm. Ángel Rosadan PEÑA LUQUE, con el cargo de Especialista en Organización I, Nivel (STC); con la responsabilidad de funciones que el cargo amerita;

Artículo 3º.- El Coordinador del Equipo de Trabajo de Análisis y Evaluación Financiera, deberá cumplir las siguientes funciones específicas:

1. Contribuir en la formulación del Plan Anual de Actividades de la unidad de Economía.
2. Ejecutar sus labores según lo dispuesto por el Sistema Nacional de Contabilidad, a fin de obtener los documentos que sustenten los resultados económicos financieros, a los que al término de ejercicio fiscal, ha arribado la entidad en su condición de Unidad Ejecutora.
3. Elaborar los documentos, cuadros, anexos y demás documentación sustentatorios, según lo dispuesto por las entidades competentes, para la obtención de estos documentos de carácter contable financiero.
4. Informar y control del desarrollo de las acciones operativas a su cargo.
5. Realizar y disponer se ejecuten los análisis de los movimientos y saldos de todas las cuentas contables, consolidando los informes para la obtención del análisis y evaluación de la gestión.
6. Elaborar y suscribir los documentos materia de su labor, para su entrega oportuna al Ente Central.
7. Proponer las medidas correctivas necesarias, con el fin de subsanar las deficiencias administrativas detectadas.
8. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la función pública, las normas y reglamentos de la institución.
9. Otras de su especialidad, que le asigne explícitamente el Jefe de la Unidad de Economía.

Artículo 4º.- Dar término a toda disposición anterior que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCION:

- () Direc. Administrativa
 - () Interesados
 - () Unid. Personal.
 - () Unid. Economía
 - () Archivo
- JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.

